

Radicado 2019-001140-00

Constancia: septiembre 09 de 2020. Señor Juez dejo constancia que dentro del término legal se da oportuna respuesta a la demanda por parte del demandado, proponiendo excepciones. A Despacho.

SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

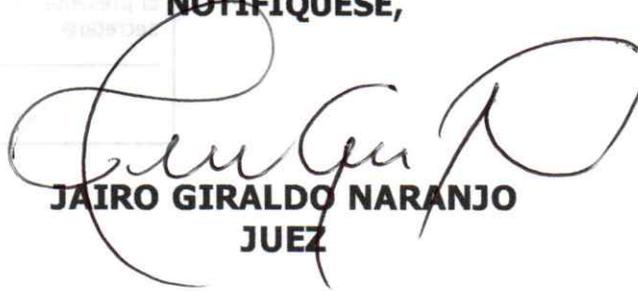
Bello, septiembre nueve de dos mil veinte

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SILVIA GOMEZ VANEGAS
DEMANDADO: H. MARIA CHAVERRA
RADICADO: 05 088 31 03 001 2013 00315 00

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días. Lo anterior de conformidad al numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado CARLOS ANDRES MUÑOZ MONTOYA con T.P # 170.230 del C.S.J para que represente los intereses del señor JHON WALLACE OSORIO CHAVERRA heredero determinado de la señora MARIA MARLENY CHAVERRA, quien actúa en calidad de demandado, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


JAIRO GIRALDO NARANJO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE BELLO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (Art. 295 C.G.P.)

Hago CONSTAR que el presente auto, se notifica por ESTADOS No. 065 del día 10 de Septiembre de 2020 fijado en un lugar visible de la Secretaría de este despacho a las 8:00 a.m.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bello, Ant., tres de septiembre de dos mil veinte

PROCESO: VERBAL

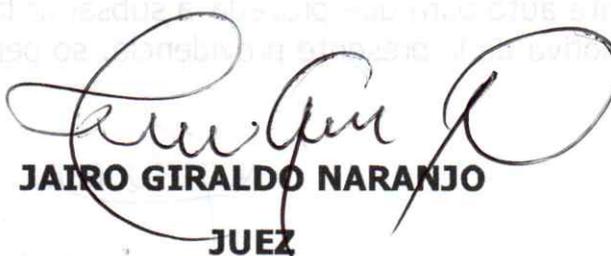
DEMANDANTE: MARTIN CASTRO ARISMENDY

DEMANDADO: GILBERTO ANTONIO ZULUAGA

RADICADO: 05 088 31 03 001 2018 00288 00

Se ordena requerir a la parte demandante, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P, esto es, allegue fotografías de la valla, so pena de que se proceda de conformidad del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



JAIRO GIRALDO NARANJO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica por ESTADO No. 065 el presente auto

Bello, 10-09-2020 fijado a las 8 a.m.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario

Radicado 2019-00317-00

Constancia: septiembre 09 de 2020. Señor Juez dejo constancia que dentro del término legal se da oportuna respuesta a la demanda por parte del demandado, proponiendo excepciones. A Despacho.

SECRETARIO



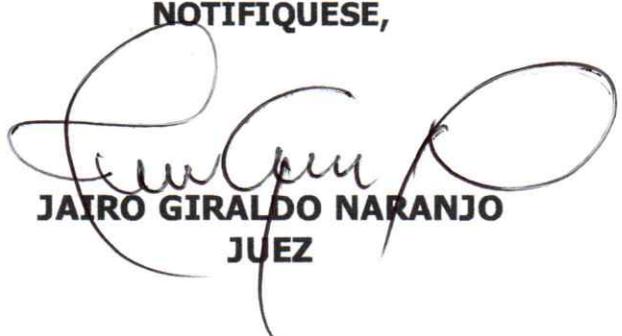
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bello, septiembre nueve de dos mil veinte

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN HENAO GOMEZ
DEMANDADO: JONATHAN OSORIO CORREA
RADICADO: 05 088 31 03 001 2019 00317 00

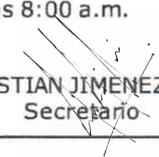
De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días. Lo anterior de conformidad al numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


JAIRO GIRALDO NARANJO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE BELLO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (Art. 295 C.G.P.)

Hago CONSTAR que el presente auto, se notifica por ESTADOS No. 065 del día 10 de Septiembre de 2020 fijado en un lugar visible de la Secretaría de este despacho a las 8:00 a.m.


SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario